



RAWSON, 02 JUL 2025



**VISTO:**

El Expediente N° 97-SCyT-2025, la Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir cargo jerárquico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que por Decreto N° 1743/24 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Oposición;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar los concursos;

Que corresponde establecer una primera instancia de concurso, por lo cual se llamará a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes pertenecientes a la Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para cubrir el cargo Jefe de Departamento Legajos y Control Asistencial – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Personal – Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que resulta necesario designar la Comisión Evaluadora, conforme al Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme al Anexo B (Hojas 1 a 8), que forma parte integrante de la presente resolución y que establecen las pautas generales del llamado a concurso;

Que se deberá probar el Formulario de Inscripción y de Aceptación de las condiciones del Concurso, conforme al Anexo C (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que asimismo, se deberá aprobar el Instructivo para el Postulante para el Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme al Anexo D (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Dirección de Personal y la Dirección General de Asesoría Legal, dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes de Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para cubrir el cargo Jefe de Departamento Legajos y Control Asistencial - Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Personal – Dirección

//...

XXV 10



2.

General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**Artículo 2°.** Designar la Comisión Evaluadora, conforme al Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3°.** Aprobar las Bases y Condiciones, conforme al Anexo B (Hojas 1 a 8), que forma parte integrante de la presente resolución y que establecen las pautas generales del llamado a concurso.

**Artículo 4°.** Aprobar el Formulario de Inscripción y de Aceptación de las condiciones del Concurso, conforme al Anexo C (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 5°.** Aprobar el Instructivo para el Postulante para el Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme al Anexo D (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 6°.** El llamado a concurso será publicado durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial del Gobierno de la Provincia y en las página web de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 7°.** La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Articulación Científica Tecnológica.

**Artículo 8°.** Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

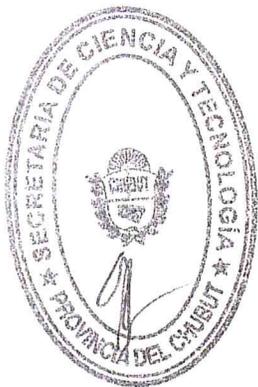


Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut



ANEXO A



Comisión Evaluadora integrada por:

- Un (1) representante del área de recursos humanos del organismo:  
**Titular:** Sra. Natalia Elena González (DNI N° 27.613.363) - Directora de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.  
**Suplente:** Sra. Daniela Soledad Basualdo (DNI N° 29.260.379) - Directora General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico del sector donde se originó la vacante:  
**Titular:** Sra. Daniela Soledad Basualdo (DNI N° 29.260.379) - Directora General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.  
**Suplente:** Sra. Nancy Beatriz Germillac (DNI N° 22.260.450) - Jefa de Departamento Contable de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Un (1) director o funcionario de categoría superior del organismo:  
**Titular:** Abogada María Paula Santos (DNI N° 24.133.535) - Directora General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.  
**Suplente:** Lic. María Georgina Davies Sala (DNI N° 27.092.621) - Subsecretaria de Articulación Científica Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

XXV 10

Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



## ANEXO B

### Bases y Condiciones del Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología

#### a) Condiciones Generales

El presente llamado a concurso se realiza en el marco de la Ley I N° 74 y bajo las disposiciones establecidas en el Reglamento de Llamado a Concursos Decreto N° 1743/24.

Los postulantes que deseen inscribirse para alguno de los concursos podrán obtener la siguiente documentación, como paso previo a la inscripción:

- Resolución de llamado al concurso.
- Personas que integran la Comisión Evaluadora.
- Descripción de las funciones del cargo.
- Formulario de Inscripción y de Aceptación de las Condiciones del Concurso.
- Grillas de Evaluación de Antecedentes
- Instructivo para el postulante.

Dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno Provincial y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y en la oficina de la Dirección de Personal.

Los términos que se establecen para las notificaciones se contarán a partir del día siguiente a la fecha que se envíen las comunicaciones pertinentes.

#### b) Requisitos legales

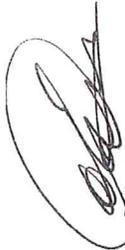
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción podrán admitirse extranjeros que posean vínculos de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos, siempre que cuenten con dos (2) años de residencia como mínimo en el país.
- Poseer condiciones morales y de buena conducta.
- Ser personal de Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- No encontrarse inscripto en el Registro de Alimentantes Morosos.

#### c) Descripción del cargo

**Cargo:** Departamento Legajos y Control Asistencial – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Personal – Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**Lugar de Prestación de Funciones:** Dirección de Personal – Secretaría de Ciencia y Tecnología - Rawson – Chubut.



  
Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

XXV 10

  
GUILLERMO E. DEFOSSÉ  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Ciencia  
y Tecnología**



**d) Misiones, funciones y requisitos del cargo:**

**Misiones:**

- Confeccionar y actualizar los legajos del personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Controlar la aplicación del régimen vigente, en materia de licencias y ausentismos.

**Funciones:**

- Confeccionar y actualizar los legajos del Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Confeccionar informes de licencias.
- Llevar el archivo de los legajos del personal.
- Llevar registro de legajos de baja y su archivo.
- Ordenar y mantener actualizadas las fichas personales de los agentes.
- Controlar el ingreso y egreso del personal.
- Controlar las salidas del personal durante el horario laboral.
- Manejar el equipo y el software de fichaje del personal.
- Controlar e informar a los servicios administrativos la asistencia del personal como así también las horas extraordinarias.
- Intervenir en la aplicación del régimen disciplinario.
- Confeccionar y elevar el parte médico informando las novedades diarias a la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría General de Gobierno.
- Colaborar en el asesoramiento de las dependencias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre las normativas vigentes en materia de licencias y régimen disciplinario.

**Requisitos:**

Poseer Título Secundario y tres (3) años de experiencia laboral comprobable vinculada a las tareas a desarrollar.

**e) Fecha, lugar y hora**

**Fecha de inicio de la inscripción:** 21/07/25

**Fecha de cierre de la inscripción:** 23/07/25

**Fecha de cierre de las oposiciones a las postulaciones:** 05/08/25

**Fecha y hora de la Evaluación por Oposición:** 25/08/25 a las 9:00 hs.

**Lugar de la Evaluación por Oposición:** Doctor Ángel Federicci N° 216 – Rawson - Chubut

**Fecha y hora de las entrevistas personales:** 01/09/25 a las 9:00 hs.

**Lugar de las entrevistas personales:** Doctor Ángel Federicci N° 216 – Rawson – Chubut



*[Signature]*  
Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
científica, Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

XXV 10

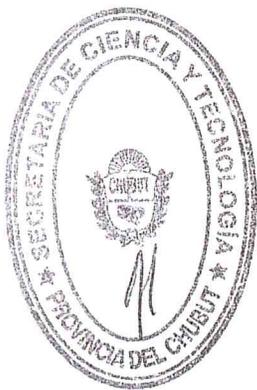
*[Signature]*  
AGUILARMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



**f) Temario para evaluación escrita**



Temario	
Misiones y funciones atinentes al cargo	Bases y Condiciones - Anexo B – Inciso d)
Ley I N° 74	<a href="https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=10823">https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=10823</a>
Decreto N° 1330/81	<a href="https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=24197">https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=24197</a>
Decreto N° 81/82	Solicitar al correo personalscyt@gmail.com
Decreto N° 2005/91	<a href="https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=31109">https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=31109</a>
Decreto N° 1905/01	<a href="https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=12862">https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=12862</a>
Resolución N° 195/17-STR	<a href="https://trabajo.chubut.gov.ar/wp-content/uploads/2024/01/CCT-Ley-I-74.pdf">https://trabajo.chubut.gov.ar/wp-content/uploads/2024/01/CCT-Ley-I-74.pdf</a>
Ley I N° 654	<a href="https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=75483">https://sistemas.chubut.gov.ar/digesto/sistema/consulta.php?idile1=75483</a>

*Dña. M. Georgina Dajes Sala*  
Subsecretaría de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

xxv10  
*Dr. Guillermo E. De Fosse*  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

El postulante podrá acceder a la documentación correspondiente al temario antes detallado por medio de los links mencionados o ingresando a la página web [ciencia.chubut.gov.ar](http://ciencia.chubut.gov.ar) o solicitarla al correo, [personalscyt@gmail.com](mailto:personalscyt@gmail.com)

**g) Inscripción**

Los interesados en participar del concurso pueden inscribirse a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de de 2025, en la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sito en calle Doctor Ángel Federicci N° 216 – Rawson, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

**h) Más información**

Para obtener mayor información sobre las bases y condiciones de los concursos, ingresar a los sitios oficiales del Gobierno del Chubut ([www.chubut.gov.ar](http://www.chubut.gov.ar)) y de la Secretaria de Ciencia y Tecnología ([www.ciencia.chubut.gov.ar](http://www.ciencia.chubut.gov.ar)); y/o comunicarse con la Dirección de Personal mediante correo electrónico [personalscyt@gmail.com](mailto:personalscyt@gmail.com)

Documentación a presentar por el postulante al momento de la inscripción:

- Formulario de inscripción y de aceptación de las condiciones del concurso.
- Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- Currículum Vitae.
- Copia legalizada del Título Máximo Alcanzado.
- Copia legalizada de certificados de cursos afines al cargo a postularse.

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



- Copia del último Decreto donde conste el cargo de revista.
- Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral vinculados a las tareas a desarrollar.
- Certificado de Registro de Alimentantes Morosos

Toda la documentación deberá ser presentada en forma, firmada por el postulante y enumerada en forma correlativa por el mismo.

Los postulantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico válida, donde se enviarán todas las notificaciones relacionadas con el concurso y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

Al momento de inscribirse, el postulante deberá firmar el “Formulario de Aceptación de Condiciones del Concurso”, esto implicará el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

Cuando el postulante se presente para inscribirse en la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se realizarán los siguientes pasos:

- a) Se colocará en un sobre toda la documentación, debidamente firmada por el postulante y foliada.
- b) El sobre se cerrará frente al mismo, y se colocará una etiqueta con la firma del responsable de la oficina y del postulante.
- c) Se le entregará al postulante una constancia de la inscripción, firmada por el agente dependiente de la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos especificados en el llamado, implicará la descalificación del postulante, la cual será dictaminada por la Comisión Evaluadora. Se dictará la correspondiente resolución y se comunicará.

#### i) Recusaciones e Impugnaciones

Al momento de inscribirse, el postulante deberá ser informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información, podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la Comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18.

El postulante podrá solicitar la reconsideración ante la Comisión Evaluadora del resultado asignado dentro de los cinco (5) días de notificado. Dicha reconsideración deberá ser resuelta por la Comisión Evaluadora, la que se considerará válidamente constituida por la mitad más uno de los integrantes que hayan participado en la evaluación en el término de igual plazo.

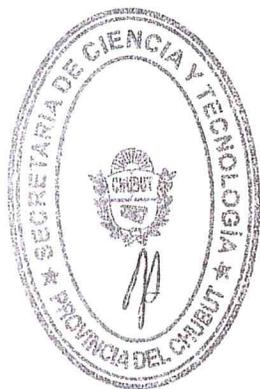
Dra. M. Georgina DATTES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

xxv10

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSÉ  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



La reconsideración o impugnación sólo podrá fundarse en irregularidades en el procedimiento formal u omisión en la valoración de antecedentes.

A cada postulante se le entregará una copia de la “Grilla de Evaluación de Antecedentes”, a fin de que pueda realizar las impugnaciones previstas.

#### j) Evaluación

El proceso de Selección de postulante estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora al momento de abrir los sobres será la responsable de analizar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo.

La selección se hará por acumulación de puntos, declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas:

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (Evaluación Escrita) (50 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal (20 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección no podrá excederse del plazo de cinco (5) días hábiles.

La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos quince (15) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, valorizando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en la “Grilla de Evaluación de Antecedentes” que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta: Formación, Capacitación y Experiencia.

En el análisis de la documentación presentada se considerarán los antecedentes que correspondan en función al cargo y ajustados al perfil del mismo, y no se otorgarán puntajes a los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

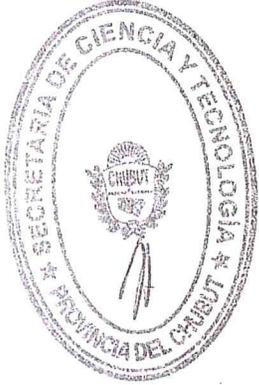
Dra. M. Georgina DAI'ES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

XXV 10

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de evaluación escrita.

En la segunda etapa, se realizará la evaluación por oposición, a través de la evaluación escrita, en el que se evaluarán y medirán las competencias requeridas en el perfil establecido para el puesto y los conocimientos generales del postulante acerca de las normas inherentes al cargo a concursar, de acuerdo al temario establecido en el inciso f) del presente.

Una vez concluida la evaluación por oposición, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el de 50% del total.

Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la tercera etapa de entrevista personal.

Tercera etapa. En la Entrevista Personal, se indagará sobre los conocimientos generales acerca de las normativas mencionadas en el inciso f) del presente, capacidades para la gestión y comunicación interpersonal.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

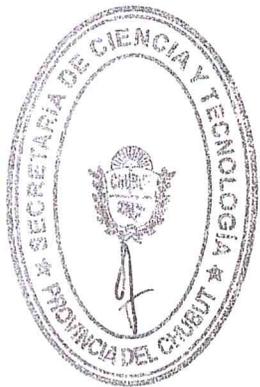
  
Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

XXV 10

  
GUILLERMO E. DEFOSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



**GRILLA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

(Máximo 30 puntos – Mínimo 15 puntos)

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo al que postula: \_\_\_\_\_

Items a evaluar		Puntaje	Puntaje Otorgado	Puntaje Máximo	Observaciones
<b>Formación académica</b> (Se selecciona solo el mayor de los títulos)	Título Universitario en carreras afines al cargo	4		4	
	Título Técnico Universitario o Superior en carreras afines al cargo	3			
<b>Capacitaciones</b> (El valor es por curso – Hasta un máximo de cuatro cursos)	Cursos relevantes al cargo a concursar	0,50		2	
<b>Experiencia en la Administración Pública</b>	Más de 17 años	6		6	
	De 12 a 17 años	4			
	De 6 a 11 años	3			
	Más de 3 y hasta 5 años	1			
<b>Experiencia en el área a concursar</b>	Más de 17 años	14		14	
	De 12 a 17 años	10			
	De 6 a 11 años	9			
	Más de 3 y hasta 5 años	7			
<b>Experiencia en el área con designación a cargo (por Decreto)</b>	Más de 5 años	4		4	
	De 1 a 5 años	3			
	Menos de un año	1			
<b>MAXIMO DE PUNTAJE</b>				30	

*[Signature]*  
Dra. M. Georgina DAI TES SALA  
Subsecretaria de Articulación Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

*[Signature]* xxv10  
Dr. GUILLERMO E. DEFOSSÉ  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

Para el cómputo de los antecedentes descriptos precedentemente, se deberán presentar las constancias acreditativas de cada uno.

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



**k) Resultados y Notificaciones**



Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora deliberará para seleccionar a un/a postulante.

La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. El cual deberá ser aceptado formalmente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibida la misma. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

Xxv 10

  
Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

  
Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



ANEXO C

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Datos Personales:

- Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_
- Tipo y N° de documento: \_\_\_\_\_
- Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
- Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_
- Nacionalidad: \_\_\_\_\_
- Estado Civil: \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Email: \_\_\_\_\_
- Nombre y apellido completo de los padres/cónyugue o conviviente: \_\_\_\_\_

Condiciones Morales y de Conducta:

- Declaro tener buenas condiciones morales y de conducta.

Ciclos de Enseñanza:

- Acredito haber cumplido con los ciclos de enseñanza requeridos (indicar título e institución):

Cargo al que se postula: \_\_\_\_\_

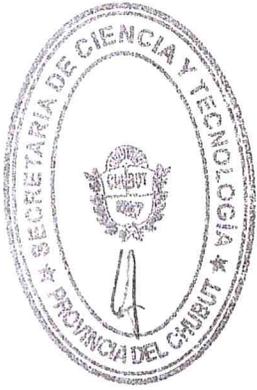
Documentación Adjunta:

- Fotocopia del DNI (anverso y reverso).
- Curriculum Vitae.
- Copia legalizada del Título máximo alcanzado.
- Copia legalizada de Certificados de cursos afines al cargo a concursar.
- Copia del último decreto donde conste el cargo de revista.
- Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral vinculados a las tareas a desarrollar.
- Certificado del Registro de Alimentantes Morosos.
- Otros documentos (detallar):

Total de fojas: \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



*Dr. M. Georgina DAVISSALA*  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

*Guillermo E. Defosse* XXV 10  
Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



**Documentación que adjunta el postulante:**

- Fotocopia del DNI (anverso y reverso).
- Curriculum Vitae.
- Copia legalizada del Título máximo alcanzado.
- Copia legalizada de Certificados de cursos afines al cargo a concursar.
- Copia del último decreto donde conste el cargo de revista.
- Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral vinculados a las tareas a desarrollar.
- Certificado del Registro de Alimentantes Morosos.
- Otros documentos (detallar):

---



---



---

**Observaciones:**

---



---



---



---

  
**Dra. M. Georgina DAVIES SALA**  
 Subsecretaria de Articulación  
 Científica Tecnológica  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología

XXV 10

**Total de fojas:** \_\_\_\_\_

**Firma y Aclaración** \_\_\_\_\_  
Responsable de la  
Dirección de Personal -SCyT

**Fecha:** \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**Firma y Aclaración** \_\_\_\_\_  
del postulante

  
**Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE**  
 Secretario de Ciencia y Tecnología  
 Provincia del Chubut

\*Esta planilla se llenará por duplicado. El Original se colocará en el sobre con la documentación presentada y el duplicado será entregado al postulante.

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología

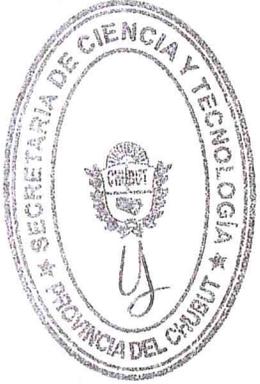


ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL CONCURSO

Por la presente, declaro conocer y aceptar las Bases y Condiciones del llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo \_\_\_\_\_, donde se expresan las condiciones de inscripción y el proceso de selección para dicho concurso y como así también tomo conocimiento de la Resolución del llamado a concurso y de la conformación de la Comisión Evaluadora.

Asimismo, por este medio, dejo constancia que el correo electrónico indicado más abajo constituye el registro donde recibir las notificaciones que se practiquen en el marco de este llamado a Concurso.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_.-



.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Tipo y Número de documento

.....

Lugar y Fecha

XXV 10

Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFOSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



ANEXO D

INSTRUCTIVO PARA EL POSTULANTE



**Presentación**

El presente instructivo tiene por finalidad orientar al postulante sobre la inscripción en los Concursos Cerrados e Interno de Antecedentes y Oposición en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Para inscribirse el interesado deberá concurrir a la oficina de la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, desde las 8 hs. y hasta las 14 hs. en el período indicado de inscripción, con la documentación solicitada completa para la postulación.

Es importante tener la documentación completa al momento de la inscripción, de no ser así el postulante no podrá inscribirse.

Los requisitos de ingreso estarán establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a Concurso.

XXV/10

Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

**Derechos del postulante**

- **Derecho a la Información:** Los postulantes tienen el derecho a recibir información clara sobre los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos del concurso.
- **Derecho a un Proceso Justo:** Deben ser evaluados de manera equitativa y objetiva, sin discriminación ni favoritismos.
- **Derecho a Presentar Recursos:** En caso de descontento con los resultados, los postulantes tienen el derecho a presentar recursos o impugnaciones ante las autoridades correspondientes.
- **Derecho a la Confidencialidad:** La información personal y curricular de los postulantes debe ser tratada con la debida confidencialidad.

Antes de comenzar con el proceso de selección, se les informará sobre las formas de cómo serán evaluados.

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
- La experiencia laboral.
- Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- El conocimiento de la Ley I N° 74 y las normas que competen al área a la cual depende el cargo a concursar.

Los contenidos de la evaluación estarán asociados sólo a la función y al perfil del cargo, no se considerarán otros temas.

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



Será propuesto al cargo, el postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, a través de una nota oficial.

El postulante una vez recibida la nota oficial donde se lo notifica del primer lugar del orden de mérito, deberá aceptarla formalmente mediante nota dirigida a la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de recibida la misma.

### Obligación del postulante

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la comisión, de acuerdo al artículo 19 de la ley I N° 18 de “Procedimiento Administrativo”.

Los postulantes deberán indicar la dirección electrónica de un correo válido, donde se les enviarán las notificaciones correspondientes al Concurso y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

Cuando concurren a inscribirse deberán firmar el formulario de “Aceptación de condiciones del Concurso”, esto implicará el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del presente concurso. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

En el caso de que el postulante llegue quince (15) minutos más tarde a las pruebas y/o entrevistas, la Comisión Evaluadora podrá negarle el ingreso y en el caso de que no se presente, será excluido sin admitir justificaciones.

El postulante deberá:

- Retirar las bases del concurso en la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- Cumplir con lo requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo, establecidos en el punto d) del Anexo B, Bases y Condiciones del Concurso.
- Presentar la siguiente documentación en la Dirección de Personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología:

- ❖ Formulario de Inscripción
- ❖ Formulario de Aceptación de Condiciones del Concurso
- ❖ Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- ❖ Currículum Vitae.

Información básica que debe constar en el C.V:

- Datos personales e información de contacto: nombre y apellido, D.N.I., fecha de nacimiento, dirección, localidad, código postal, teléfono, e-mail.
- Formación: colocar la enseñanza media, los años y los colegios. Luego, incluir universidad o instituto y años de estudios, año de egreso, título obtenido, de igual manera

Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

XXV 10

Dr. GUILLERMO E. DEFOSSE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Ciencia  
y Tecnología



con los posgrados o carrera de especialización. Detallar todos los cursos, talleres, pasantías o seminarios relacionados, incluyendo año, establecimiento y lugar.

- Experiencia laboral: resaltar las experiencias laborales relacionadas a la profesión desde la más actual a la más antigua e incluir lugar de trabajo, el cargo y el lapso de tiempo en el mismo.
- Información complementaria: en esta etapa se puede destacar, manejo de idiomas, dominio de software (como herramientas de office u otros programas), hobbies e intereses y la disponibilidad horaria.

- ❖ Copia legalizada del Título máximo alcanzado.
- ❖ Copia legalizada de Certificados de cursos afines al cargo a concursar.
- ❖ Copia del último decreto donde conste el cargo de revista.
- ❖ Antecedentes que acrediten los años de experiencia laboral vinculados a las tareas a desarrollar.
- ❖ Certificado de Registro de Alimentantes Morosos.

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales a efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta.

XXV 10

Dra. M. Georgina DAVIES SALA  
Subsecretaria de Articulación  
Científica Tecnológica  
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Dr. GUILLERMO E. DEFESE  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Provincia del Chubut